La Victoria Valle, Octubre de 2026

Señor
MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Respetado Doctor,

Yo, **CAMILO ERNESTO MARTINEZ LIZALDA**, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, me permito poner a disposición, propuesta para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LA BANDA MARCIAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA".**

PLAN DE EJECUCIÓN

1. Brindar continuidad a los procesos de la Banda Marcial, dando Instrucción Musical a los jóvenes y adultos mayores vinculados a los procesos de formación de la Casa de la Cultura, en la parte Urbana del Municipio.
2. Promocionar la Cultura y el Arte como Elemento Fundamental para el Aprovechamiento del Tiempo Libre y Reduciendo el Consumo de Sustancias Psicoactivas y los Indices de Violencia en los jóvenes y Adultos Mayores en la Zona Urbana del Municipio.
3. Liderar iniciativas de promoción estratégica y acciones de relacionamiento institucional y/o comunitario para la construcción, ejecución y divulgación de los proyectos culturales propuestos por la Administración Municipal relacionados con el fomento del arte, la cultura y el turismo.
4. Ayudar en la Coordinación de actividades de convocatoria y participación de los jóvenes y adultos del Municipio con el apoyo de la casa de la cultura, para el año 2026.
5. Participar en todos los actos programados por las instituciones educativas, la Alcaldía Municipal, o las autoridades del Municipio que requieran el acompañamiento de la Banda Marcial.
6. Programar salidas pedagógicas fuera del Municipio al menos uno o dos veces en el año para incentivar a los Jóvenes y Adultos Mayores a que participen de esta agrupación músico-marcial.

7. Armonizar un Plan de Trabajo en relación con las obligaciones contractuales, los objetivos del área de formación a cargo, que involucre propuestas de trabajo y gestión de su ciclo sociocultural (investigación, creación, promoción, circulación, y apropiación social)..
8. Realizar un evento de cierre de taller, en donde se dé muestra del trabajo realizado.
9. Llevar una base de datos de caracterización de los beneficiarios, reconociendo nivel escolar, si pertenece a un tipo de población vulnerable es (víctima, Familias en Acción, persona en condición de discapacidad, etc.)
10. Ser responsable y garante de los equipos y bienes entregados bajo custodia.
11. Inscripción de la población atendida y llevar un listado de asistencia (el cual presentar cada mes anexado al informe de actividades)
12. Presentar, a través del supervisor del presente contrato, el respectivo informe mensual de actividades, junto con sus respectivos soportes documentales. [fotografías, evidencias y listas de asistencia que soporten la gestión realizada] y atender los llamados y observaciones que este realice a los mismos.
13. Las demás asignadas por la ley o delegue el supervisor acorde con la naturaleza del cargo, área de desempeño y la necesidad del servicio.
14. El CONTRATISTA se obliga a prestar de manera plena, oportuna, diligente y sin dilación toda la colaboración que le sea requerida por el Municipio de La Victoria para el desarrollo de las actividades comunitarias, sociales, institucionales y demás gestiones que este lidere, adelante o promueva con la comunidad, durante la vigencia del contrato.
15. Apoyar en todas las actividades y logística generadas y/o programadas con ocasión al sismo del 10 de agosto del 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será **HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026,** plazo contado a partir de la fecha en la cual, se suscriba por las partes, ante la plataforma electrónica de **SECOP II,** acta de inicio del contrato.

VALOR TOTAL:

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.886.000,00) M/CTE.

DE LOS FORMALISMOS LEGALES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- Manifiesto que, a la fecha, me encuentro a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social y Salud -SGSSS.

- Declaro que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden Constitucional o Legal, para ejercer cargos empleos públicos, o para celebrar contratos de prestación de Servicios con Administración Pública alguna.

La vigencia de la presente Propuesta es de treinta días (30) calendario.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO MARTINEZ LIZALDA

C.C. N° 16.233.935 lugar de expedición Cartago Valle
Cel 3154346294
Carrera 3 # 15-05



Firma_____